

	Enero 2007	Enero 2007	1 julio 2007	1 julio 2007
LICENCIADOS EN FORMACIÓN:	laborables	S-D-F	laborables	S-D-F
R.1.	10,00	11,20	11,50	12,88
R.2.	11,00	12,32	12,60	14,11
R.3.	13,00	14,56	14,70	16,46
R.4 y R.5.	15,00	16,80	16,50	18,48
DIPLOMADOS EN FORMACIÓN:	laborables	S-D-F	laborables	S-D-F
Enfermería 1.	8,50	9,52	9,77	10,94
Enfermería 2.	9,35	10,47	10,71	11,99

El precio de la hora de atención continuada señalado para los días laborables se incrementará al doble del mismo cuando el residente realice guardias en los festivos señalados como especiales en el Servicio Andaluz de Salud.

5. Responsabilidad civil.

La póliza de responsabilidad civil que tiene suscrita el Servicio Andaluz de Salud con su personal se extenderá en igualdad de condiciones al personal residente.

6. Aspectos formativos.

Se constituirá un Grupo de Trabajo, similar al establecido en la cláusula 2 del presente Acuerdo, para que en el plazo de seis meses, en todo caso antes de finalizar el presente año 2007, se culmine la elaboración y aprobación del Estatuto del Residente Andaluz, en temas como la tutorización y grado de responsabilidad del residente, el reconocimiento de las tareas de formación y otros aspectos de carácter formativo de interés para el residente, como puedan ser formación complementaria, rotaciones externas, evaluaciones, etc.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- Por la Administración: El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez; por las Organizaciones Sindicales, CC.OO., CEMSATSE, CSI-CSIF y UGT.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1389/07, interpuesto por doña Esperanza Rodríguez Lara, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1389/07, INTERPUESTO POR DOÑA ESPERANZA RODRÍGUEZ LARA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1389/07, interpuesto por doña Esperanza Rodríguez Lara contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha

valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de julio de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1389/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 336/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 4.ª planta, se ha interpuesto por don José Martínez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 336/07 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 16 de mayo de 2007 por la que se excluye al recurrente de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de abril de 2008 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.